

DECRETO ALCALDICIO No 002227

CHEPICA, Noviembre 16 de 2016.-

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO: La solicitud presentada por Familia Reveco Muñoz, para realizar Domaduras, la realización de la actividad antes señalada no altera el orden ni la seguridad pública.

El Decreto Alcaldicio N° 382 , de fecha 01 de Marzo de 2016, que delega firma de Alcalde.

VISTOS : Lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 19° de la Ley No. 19.925, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Lo dispuesto en los artículos 1°, 3°, 4°; inciso cuarto del art. 12°; art. 56° y art. 63°, de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás facultades que me confiere la misma ley.

DECRETO :

- 1.- Autorízase a las personas antes mencionadas para realizar Domaduras, el día 20 de Noviembre de 2016, desde las 11:00 a las 21:00 horas, en Rinconada de Meneses, Comuna de Chépica.
- 2.- Las personas antes mencionadas **no están autorizadas para expender bebidas alcohólicas, en el recinto y horario antes señalado.**
- 3.- Exímase de cancelar los derechos municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.



ALIRO ARAVENA OLIVERA
Secretario Municipal
Ministro de Fe



FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN
Administrador Municipal

FJHR/AAO/scl

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Of. De Partes

2853

PASE A:	
<i>Alcalde</i>	
☒	CUMPLIMIENTO
☐	CONOCIMIENTO
☐	INFORME
☐	HECHO
☐	VUELVA
Fecha: 11 NOV 2016	

CARTA SOLICITUD

Sra. Rebeca Calderón
J. de C.

Rinconada de Meneses, 10 de Noviembre del 2016.-

DE: FAMILIA REVECO MUÑOZ
RINCNADA DE MENESES

A: SRA. REBECA COFRÉ CALDERÓN
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA. –

No dirigimos respetuosamente a usted, a fin de solicitar autorización para realizar DOMADURA A BENEFICIO, el día Domingo 20 de Noviembre, desde las 11° hrs. hasta las 21° hrs.

Este beneficio es a favor de la Sra. Nora Reveco Muñoz, quien sufrió Hemorragia Subaracnoidea Aneurismática y Aneurisma roto de Arteria, el cual fue tratado por urgencia en Hospital clínico Universidad Católica, quedando una deuda por asumir que asciende a \$48.000.000 millones de pesos, para lo cual la familia está realizando distintas actividades para reunir fondos.

Motivo por el cual solicitamos tenga a bien acoger nuestra solicitud y autorizar la actividad descrita.

Nos despedimos esperando una favorable acogida. –

Rodrigo R.
FAMILIA REVECO MUÑOZ

R

FONO CONTACTO: 9/89655331 (Rodrigo Reveco)

10 NOV 2016